



Instructivo de Llenado de la **Hoja Diaria de Consulta Externa**

(SINBA-SIS-01-P)
VERSIÓN 2025



 Salud Secretaría de Salud	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024



1 PREFACIO

1.1 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P) Versión 2025”.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	PREFACIO	1
1.1	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	1
2	PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO	4
2.1	INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO	4
2.2	OBJETIVOS	5
2.3	AUDIENCIA	5
2.4	ALCANCE	5
2.5	JUSTIFICACIÓN.....	11
2.6	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	12
3	REFERENCIAS.....	18
3.1	LIGAS WEB	18
3.2	BIBLIOGRAFÍA	18
3.3	ARCHIVOS ANEXOS.....	19
4	HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA (SINBA-SIS-01-P)	20
4.1	FORMATO	20
5	DESCRIPCIÓN DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA.....	21
5.1	FECHA DE ATENCIÓN	21
5.2	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD Y PRESTADOR DE SERVICIO	21
5.3	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O EL PACIENTE, SOMATOMETRÍA Y OTRAS MEDICIONES.....	22
5.4	COBERTURA O POBLACIÓN USUARIA	23
5.5	DIAGNÓSTICO	23
5.6	INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.....	23
5.7	SALUD REPRODUCTIVA	23
5.8	OTROS EVENTOS.....	24
5.9	SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	24
5.10	INTERVENCIONES GERONTOLÓGICAS.....	25
5.11	PROMOCIÓN DE LA SALUD.....	25
5.12	REFERENCIA O CONTRARREFERENCIA.....	26
5.13	TELECONSULTA	26
5.14	FECHA DE PRÓXIMA CITA.....	26
6	INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA (SINBA-SIS-01-P)	27
6.1	INSTRUCCIONES GENERALES	27
6.2	FECHA:.....	28
6.3	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD:	28
6.4	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O EL PRESTADOR DE SERVICIOS:	29
6.5	IDENTIFICACIÓN LA O EL PACIENTE:	30
6.6	PRIMERA VEZ EN LA UNEME	34
6.7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN EL AÑO:.....	34
6.8	RELACION TEMPORAL (RT) POR MOTIVO:	34
6.9	DIAGNÓSTICO:.....	35
6.10	INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	36

 Salud Secretaría de Salud	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

6.11	SALUD REPRODUCTIVA:.....	36
6.12	EMBARAZO	37
6.13	PUERPERIO	38
6.14	OTROS EVENTOS:.....	39
6.15	SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE:	39
6.16	INTERVENCIONES GERONTOLÓGICAS.....	43
6.17	PROMOCIÓN DE LA SALUD:.....	43
6.18	REFERIDO POR:	44
6.19	CONTRARREFERIDO:	44
6.20	TELECONSULTA.....	44
6.21	FECHA DE PRÓXIMA CITA:.....	45
7	IMPORTANTE:.....	46

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

2 PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

2.1 INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

2.2 OBJETIVOS

- Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en la consulta externa con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.
- Guiar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

2.3 AUDIENCIA

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, en la captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de la información de las actividades realizadas en el servicio de consulta externa.

2.4 ALCANCE

Disponer de información sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención en el área de consulta externa en los establecimientos de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la Institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

La utilización de este formato se aplicará con base a los Tipos de Unidad que se encuentran en la siguiente tabla, la cual es enunciativa y no limitativa:

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	A	RURAL DE 01 NUCLEO BASICO	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	B	RURAL DE 02 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	C	RURAL DE 03 NUCLEOS BASICOS Y MAS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	CAP	CENTROS AVANZADOS DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD (CAAPS)	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	CES	CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	D	URBANO DE 01 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	E	URBANO DE 02 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	F	URBANO DE 03 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	G	URBANO DE 04 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	H	URBANO DE 05 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	I	URBANO DE 06 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	J	URBANO DE 07 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	K	URBANO DE 08 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	L	URBANO DE 09 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	P	UNIDAD MOVIL	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	Q	URBANO DE 10 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	R	URBANO DE 11 NUCLEOS BASICOS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	S	URBANO DE 12 NUCLEOS BASICOS Y MAS	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	U	CONSULTORIO DELEGACIONAL	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	V	UNIDAD MINISTERIO PUBLICO	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	W	CASA DE SALUD	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	X	BRIGADA MOVIL	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	Z	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T01	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE SALUD MENTAL

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T02	CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, DESINTOXICACIONES Y TOXICOLOGÍA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T03	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VIOLENCIAS
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T04	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN VIH/SIDA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T05	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS SEXUALES
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T06	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T07	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE CANCEROLOGÍA O DISPLASIAS
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T08	CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T09	CLINICA DE ESPECIALIDADES DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T10	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DERMATOLOGIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T11	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE GERIATRIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T12	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE ODONTOLOGIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T13	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T14	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE OPTOAUDIOMETRIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T15	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE REHABILITACION FISICA Y ORTOPEdia
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T16	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE DIABETES
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T17	CLINICA DE ESPECIALIDADES DE HIGIENE ESCOLAR
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T18	CLINICA DE VARIAS ESPECIALIDADES
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	T99	CLINICA DE OTRAS ESPECIALIDADES

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	T	CLINICA DE ESPECIALIDADES	CISAM	CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE01	UNEMES DE SALUD MENTAL
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE03	UNEMES CAPASIT (VIH/SIDA)
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE04	UNEMES PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, SORID
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE05	UNEMES DE DIAGNOSTICO
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE06	UNEMES DE HEMODIALISIS
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE07	UNEMES DE ONCOLOGIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE08	UNEMES DE TRASPLANTES
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE09	UNEMES DE CIRUGIA AMBULATORIA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE10	UNEMES DE TELEMEDICINA
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE11	UNEME DEDICAM
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE12	UNEMES SYGUE (SALUD Y GENERO)
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE14	UNEMES CASA DE LA MUJER

	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE15	UNEMES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
SSA/IMB	CE	DE CONSULTA EXTERNA	UNE	UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES)	UNE99	UNEMES OTRAS
SSA/IMB	HO	DE HOSPITALIZACION	N	HOSPITAL INTEGRAL (COMUNITARIO)	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	HO	DE HOSPITALIZACION	M	HOSPITAL GENERAL	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	HO	DE HOSPITALIZACION	O	HOSPITAL ESPECIALIZADO	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	HO	DE HOSPITALIZACION	Y	HOSPITAL PSIQUIATRICO (INCLUYE GRANJAS)	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	EA	DE APOYO	ANT	ANTIRRABICOS (CONTROL CANINO)	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	EA	DE APOYO	OFI	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	99	
SSA/IMB	EA	DE APOYO	OFI	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	EST02	PROMOCION DE LA SALUD, TELEMEDICINA, VIH, ETC.
SSA/IMB	EA	DE APOYO	OFI	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	JUR01	OFICINAS JURISDICCIONALES
SSA/IMB	EA	DE APOYO	OTR	OTROS ESTABLECIMIENTOS DE APOYO	99	NO ESPECIFICADO
SSA/IMB	EA	DE APOYO	P	UNIDAD MOVIL	99	NO ESPECIFICADO

Y en algunas unidades con los siguientes Tipos de unidad para Servicios Médicos Municipales y Servicios Médicos Estatales:

CLAVE DE LA INSTITUCION	TIPO DE ESTABLECIMIENTO		CLAVE DE TIPOLOGIA	NOMBRE DE TIPOLOGIA	CLAVE DE SUBTIPOLOGIA	NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA
	CLAVE	NOMBRE				
SMM	CE	DE CONSULTA EXTERNA	99	NO ESPECIFICADO	99	NO ESPECIFICADO
SME	HO	DE HOSPITALIZACION	99	NO ESPECIFICADO	99	NO ESPECIFICADO
SME	HO	DE HOSPITALIZACION	O	HOSPITAL ESPECIALIZADO	99	NO ESPECIFICADO

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

2.5 JUSTIFICACIÓN

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud, en donde se refiere a la consulta externa como la atención médica que se otorga a la o el paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente, clasificándose como general cuando es otorgada por personal médico general o de familia, mientras que se clasifica como de especialidad cuando es otorgada por personal médico especialista, ya sea de alguna de las especialidades o subespecialidades.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) Versión 2025, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

2.6 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de este instructivo y el registro de la Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P), se entenderán las siguientes definiciones:

TÉRMINO	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
Adolescencia		Es el periodo de tránsito entre la infancia y la edad adulta. Se acompaña de intensos cambios físicos, psicológicos, emocionales y sociales.
Antecedente de Morbilidad Materna Extrema		Morbilidad materna extrema: es una complicación grave que ocurre durante la gestación, parto, puerperio, que pone en riesgo la vida de la mujer y requiere de una atención inmediata con el fin de evitar la muerte, conforme a la clasificación: a) Criterios relacionados con la enfermedad específica: desórdenes hipertensivos, hemorragia y sepsis. b) Criterios relacionados con falla o disfunción de órgano y sistemas: falla vascular, coagulación, renal, hepático, respiratoria y cerebral. c) Criterios relacionados con el manejo instaurado a la paciente: Ingreso a Unidad de Cuidados Intensivos, histerectomía postparto o postcesárea y transfusiones.”
Antecedentes obstétricos de riesgo		Mujer que presentó alguna complicación durante la atención del parto o puerperio inmediato de embarazos anteriores, que pueden poner en riesgo un nuevo embarazo; dentro de los factores de riesgo obstétricos como son: edad mayor a 35 años, multiparidad, abortos espontáneos recurrentes, Rh negativa no isoinmunizada, periodo intergenésico corto (menor a 18 meses) o prolongado (mayor a 10 años), hemorragia del tercer trimestre de embarazo, oligohidramnios o polihidramnios, incompetencia cervical, placenta previa, cirugía uterina (incluyendo cesárea), disminución del flujo sanguíneo útero-placentario, macrosomía fetal, bajo peso al nacer, muerte perinatal, parto pretérmino, hemorragia postparto, infección puerperal, antecedentes de infertilidad, entre otros.
Atención integral		La atención integral es el proceso de atención biológico, psicológico y social (biopsicosocial) con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad sin discriminación, con el fin de promover y proteger su salud.
Atención pregestacional		Atención pregestacional: provisión de intervenciones biomédicas, conductuales y de salud social a las mujeres y parejas antes de que ocurra la gestación, destinado a identificar factores de riesgo y mejorar su estado de salud y comportamientos que reducen los factores individuales y ambientales que podrían contribuir a resultados deficientes en la salud materna e infantil.
Centros integrantes de la RISS		Son los centros de atención de las instituciones de salud y bienestar que brindan actividades e intervenciones gerontológicas no farmacológicas (recreativas, didácticas, deportivas y lúdicas) a población sin seguridad social.
Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas	CIE	Estándar internacional de uso obligatorio en todo el país, para la codificación y generación de estadísticas de morbilidad y mortalidad uniformes, que permiten la comparación nacional e internacional.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

TÉRMINO	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
Relacionados con la Salud		Para efectos de esta Guía, se considera la versión vigente adoptada en nuestro país por el CEMECE.
Clave Única de Establecimientos en Salud	CLUES	Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS.
Conducta de riesgo		Las conductas de riesgo son las que comprometen aspectos del desarrollo psicológico y social o la supervivencia de la persona.
Confirmación diagnóstica de Hipertensión Arterial Sistémica	Confirmación Dx HTA	Caso confirmado por primera vez de hipertensión arterial, al paciente que previamente no cuente con el diagnóstico de hipertensión arterial y que presente presión arterial elevada cuando se mide en dos días diferentes, con lecturas de presión arterial sistólica en ambos días son ≥ 140 mmHg y/o las lecturas de presión arterial diastólica en ambos días son ≥ 90 mmHg. (definición OMS)
Confirmación diagnóstica de Diabetes tipo 2	Confirmación Dx DM2	Caso confirmado por primera vez de toda persona de 20 y más años que previamente no cuente con el diagnóstico de diabetes y que tras realizarse una prueba de laboratorio presente cualquiera de los siguientes resultados: - Glucemia plasmática en ayuno ≥ 126 mg/dL. (Ayuno definido como la ausencia de ingesta calórica durante al menos 8 horas) - Glucemia plasmática ≥ 200 mg/dL dos horas después de haber consumido 75 gramos de glucosa anhidrida disuelta en 300 ml de agua, durante una prueba de tolerancia oral a la glucosa (PTOG). - Hemoglobina glucosilada $\geq 6.5\%$ - Glucemia plasmática aleatoria o casual ≥ 200 mg/dL más síntomas clásicos de diabetes (poliuria, polidipsia y polifagia) Sin olvidar que en la prueba de ayuno o en la PTOG, o en ausencia de síntomas inequívocos de hiperglucemia, estos criterios se deben confirmar repitiendo la prueba en un día diferente.
Confirmación diagnóstica de Dislipidemias	Confirmación Dx Dislipidemias	Caso confirmado por primera vez de dislipidemia, paciente que cumple con los criterios de diagnósticos enunciados en la y que es registrado por primera vez por el Sistema Nacional de Información en Salud. (definición NOM). Caso nuevo de dislipidemia que obtenga cifras séricas de colesterol total ≥ 200 mg/dL o Triglicéridos ≥ 150 mg/dL o C-HDL < 40 mg/dL o Colesterol no HDL ≥ 160 mg/dL
Consulta de primera vez		Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado en la unidad.
Consulta de primera vez en el año o Cobertura o Población usuaria		Es la primera consulta que se brinda la o el paciente en el año calendario en la unidad médica, sin importar la temporalidad o causa de la consulta. Esta información es de utilidad para saber el total de población que está haciendo uso de los servicios.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

TÉRMINO	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
Consulta externa		Atención médica que se otorga a la o el paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente.
Consulta subsecuente		Atención otorgada a la o el paciente, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se le otorgó una consulta en la unidad.
Contrarreferido		Cuando la o el paciente es enviado a la unidad que lo refirió después de haber recibido tratamiento.
Derechohabencia		Derecho que tienen las personas para recibir servicios, entre los que se encuentran la atención médica, que pueden ser provistos por instituciones de seguridad social dado que cumplen con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables que rigen a dichas instituciones.
Enfermedades Diarreicas Agudas	EDA's	Considera a todas y todos los pacientes menores de 5 años, atendidos por diarrea, enfermedad diarreica, síndrome diarreico, infección intestinal, gastroenteritis aguda o cualquier padecimiento en el que se observe la presencia de heces líquidas, o acuosas, en número mayor de 3 en 24 horas. "Manual de enfermedades diarreicas. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2010", Secretaría de Salud/CeNSIA.
Evaluación integral a la salud del adolescente		Evaluación del crecimiento y desarrollo, y evaluación del desarrollo cognitivo, social y psicológico de la o el adolescente
Factores de riesgo sociales		Determinantes sociales: conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de las personas o poblaciones, son situaciones que podrían poner en riesgo la condición de un embarazo normoevolutivo como son: Estado civil (no unida), nivel educativo (primaria incompleta o sin formación académica), nivel socioeconómico bajo, domicilio muy alejado de unidades de salud, migración, marginación o rechazo social, violencia intrafamiliar, entre otros.
Índice de Masa Corporal	IMC	Se obtiene a partir de la siguiente fórmula: $\text{peso (Kg)} \div (\text{talla (m)}^2)$
Infecciones de Transmisión Sexual	ITS	Las ITS son causadas por más de 30 bacterias, virus y parásitos diferentes, y se propagan predominantemente por contacto sexual. Entre los más de 30 agentes patógenos que se sabe se transmiten por contacto sexual, ocho se han vinculado a la máxima incidencia de enfermedades. De esas ocho infecciones, cuatro son actualmente curables, a saber, sífilis, gonorrea, clamidiasis y tricomoniasis. Las otras cuatro, hepatitis B, herpes, VIH y VPH, son infecciones virales incurables que, no obstante, se pueden mitigar o atenuar con tratamiento. Muchas ITS, especialmente clamidiasis, gonorrea, hepatitis B, VIH, VPH, HSV2 y sífilis, se pueden transmitir también de la madre a la o al niño durante el embarazo y el parto, a lo cual se le denomina transmisión vertical, la cual puede ocurrir antes del nacimiento, durante el parto y después del parto. Las infecciones de transmisión sexual son causa de enfermedad aguda, crónica, infertilidad y muerte, con graves consecuencias médicas, sociales, económicas y psicológicas, para millones de mujeres, hombres, niñas y niños.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

TÉRMINO	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
Infecciones Respiratorias Agudas	IRA's	Considere en este rubro a las y los pacientes menores de 5 años que presentan todo tipo de infecciones respiratorias agudas, incluyendo Neumonía. “Manual de enfermedades respiratorias. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2011”, Secretaría de Salud/CeNSIA.
Intersexual		Es un término que hace referencia a características biológicas que no obedecen al estándar binario mujer/varón. Estas variaciones pueden ser evidentes al nacimiento o pasar desapercibidas hasta la adolescencia o vida adulta, además de que cada corporalidad es única; por lo que, sus necesidades sanitarias son específicas.
Intervenciones de Salud Mental y Adicciones		Refleja las distintas acciones de salud mental y adicciones emprendidas como resultado de la estrategia mhGAP, en unidades médicas de primer nivel de atención.
mhGAP		Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental
Migrante internacional o persona en contexto de movilidad internacional*		Persona con una nacionalidad distinta a la mexicana que llega o transita por el territorio mexicano con el objetivo de cambiar su lugar de residencia habitual, independientemente del motivo o periodo de tiempo. Puede ser una persona migrante internacional residente o no residente. *Nota: No incluye Turistas, entendidos como personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia y que utilizan alguno de los servicios turísticos alineados a la Ley General de Turismo.
Migrante nacional o persona en contexto de movilidad interna*		Persona que, ya sea sola o acompañada, perteneciente a cualquier grupo de edad, género o nacionalidad, se desplaza de su lugar de residencia habitual a otro dentro del país (ya sea saliendo, llegando o retornando) desde una entidad federativa a otra, independientemente del motivo o periodo de tiempo. *Nota: No incluye Turistas, entendidos como personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia y que utilizan alguno de los servicios turísticos alineados a la Ley General de Turismo.
Migrante o persona en contexto de movilidad		Persona que, ya sea en solitario o acompañada, perteneciente a cualquier grupo de edad y sexo o nacionalidad, se desplaza de su lugar de residencia habitual a otro (sea saliendo, transitando, o retornando), dentro de su país o cruzando una frontera internacional. Referencias: Ley de Migración; Ley General de Población; Ley General de Turismo; Consejo Nacional de Población; Dirección General de Promoción de la Salud.
Mujer con patología crónica infecciosa		Enfermedades infecciosas: las enfermedades infecciosas que son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos; estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra. Las zoonosis son enfermedades infecciosas en los animales que pueden ser transmitidas a las personas. (VIH, TB, etc.).
Mujer con patología crónica órgano-funcional		Enfermedades crónicas no transmisibles: las enfermedades de etiología incierta, habitualmente multicausales, con largos periodos de incubación o latencia; con prolongado curso clínico, con frecuencia episódica, sin tratamiento específico y sin resolución espontánea (Diabetes mellitus, patología: tiroidea, hepática, etc.).

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

TÉRMINO	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
Persona migrante de retorno o devuelta		Persona de nacionalidad mexicana que se movió de otro país con la intención de establecer una vez más su residencia en México, o pasar una temporada en el país (por ejemplo, mexicano que viven en el extranjero y vienen a pasar temporadas a México- “Paisanos”). O una persona de nacionalidad mexicana que residía en otro país y ha sido retornada o repatriada por una autoridad migratoria de un país distinto a México y regresa al país de manera temporal o permanente.
Pueblos Afromexicanos		Conjunto de personas que, bajo cualquier autodenominación, reconocen un origen o ascendencia de personas procedentes del continente africano en una condición que pudo ser o no forzada, antes o después de constituirse el estado nacional; y forman una unidad social, económica y cultural. Oficina de Comunicación del Senado de la República. Reconocen derechos a pueblos y comunidades indígenas. Ciudad de México: Boletín 1821; 2019. (CNEGSR).
Prueba Evaluación del Desarrollo Infantil	EDI	La fuente de llenado es el Formato Único de Aplicación de la Prueba Evaluación del Desarrollo Infantil (FUA-EDI). La Prueba “EDI” se aplica en consulta de niño sano a las niñas y los niños de 1 a 71 meses de edad con estado de nutrición normal o con desnutrición leve, desnutrición moderada, obesidad y sobrepeso que en el momento de la consulta no presenten alguna otra enfermedad. La prueba EDI no se aplica a niñas o niños con desnutrición grave y/o anemia grave.
Referencia y contrarreferencia		Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de las y los pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.
Referido		Es cuando la o el paciente durante la consulta es enviado a una unidad de mayor complejidad para su atención.
Salud mental		Es el un estado de bienestar, en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de contribuir a su comunidad”
SINAIS	SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SINBA	SINBA	Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.
SIS	SIS	Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud.
Tuberculosis	Tb	Abreviatura usada para Tuberculosis enfermedad infecciosa, causada por el complejo Mycobacterium tuberculosis (M. tuberculosis, M. bovis, M. microti, M. africanum, M. canettii, M. caprae y M. pinnipedii), que se transmite de la persona enferma a una persona sana por inhalación de material infectante; de madre infectada al producto, ingestión de leche contaminada, contacto con personas enfermas bacilíferas o animales enfermos. Puede ser de localización pulmonar o extra pulmonar.
Unidad consultante de Telemedicina	TM	Establecimiento de salud en el que la o el paciente y el personal de la salud, reciben atención médica a distancia durante la consulta.

 Salud Secretaría de Salud	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

TÉRMINO	ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
Vida Suero Oral	VSO	Sobres de Vida Suero Oral para la Profilaxis y Tratamiento de la deshidratación por EDA's.
Servicios médicos y medicamentos gratuitos	SMMG	En el artículo 77 bis. 7 fracciones I, II y III, en la Ley General de Salud (LGS) se establece que, para ser beneficiario/beneficiaria de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a la cobertura y alcance de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, se deberán reunir los requisitos siguientes, ser personas que se encuentren en el territorio nacional; no ser derechohabientes de la seguridad social, y contar con Clave Única de Registro de Población, (CURP); en caso de no contar con dicha clave, podrá presentarse acta de nacimiento, certificado de nacimiento o los documentos que se establezcan en las disposiciones reglamentarias.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

3 REFERENCIAS

3.1 LIGAS WEB

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del formato de la Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P) versión 2025 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS2025-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente liga puede acceder a la descarga del catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes y donde puede consultar los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

3.2 BIBLIOGRAFÍA

- Guía de intervención mhGAP.
- Manual de enfermedades diarreicas. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2010, Secretaría de Salud/CeNSIA.
- Manual de enfermedades respiratorias. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2011, Secretaría de Salud/CeNSIA.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
- NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

- Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En Materia de Información en Salud.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

3.3 ARCHIVOS ANEXOS

ID.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FORMATO / APLICACIÓN PARA SU VISUALIZACIÓN
01	Hoja Diaria de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P 2025)	SINBA-SIS-01-P 2025	Excel
	Guía de intervención mhGAP	Guía de intervención mhGAP	Pdf
	Guía de Intercambio de Información en Salud - Consulta Externa	GIIS-B015	Pdf

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

5 DESCRIPCIÓN DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA

La Hoja Diaria de Consulta Externa tiene como objetivo principal captar la información de las atenciones otorgadas en este servicio y está conformada por diez apartados principales:

- Fecha de atención.
- Datos de identificación: de la unidad, de la o el prestador de servicio.
- Datos de identificación de la o el paciente, somatometría y otras mediciones.
- Cobertura o población usuaria.
- Diagnósticos, Relación temporal por motivo, Primera vez para segundo y tercer diagnóstico.
- Salud reproductiva.
- Relación temporal para Otros eventos.
- Salud del niño y del adolescente.
- Promoción de la Salud.
- Otras acciones.

5.1 FECHA DE ATENCIÓN

En este apartado se registra la fecha en la que proporciona la consulta externa, si la hoja fue impresa por ambas caras debe registrar siempre la fecha en la parte superior.

5.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD Y PRESTADOR DE SERVICIO

Los datos de identificación se encuentran separados de la siguiente forma: para la Unidad; los relativos a la persona que proporcionó la atención, es decir la o el Prestador de servicio.

Se compone de 7 variables:

- De la unidad
 - CLUES
 - Nombre de la unidad
- De la o el prestador de servicio
 - CURP
 - País de Nacimiento
 - Nombre de la o el prestador de servicio
 - Tipo de Personal
 - PU013 Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos
 - Cédula profesional

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O EL PACIENTE, SOMATOMETRÍA Y OTRAS MEDICIONES

Los datos de identificación de la o el paciente tanto los datos de identificación personales, como algunas mediciones realizadas en cada consulta; se encuentran conformados por 20 variables, de la siguiente forma:

- Servicio
- Derechohabencia
- Folio de receta
- Número de expediente
- CURP o Fecha de nacimiento y Entidad o País de nacimiento
- Nombre (Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido)
- Edad con Clave de la edad
- Sexo biológico
- Afromexicano
- Indígena
- Migrante
 - No
 - Nacional
 - Internacional
 - Retornado
- Somatometría:
 - Peso Kg
 - Talla cm
 - Circunferencia de cintura cm
- Otras mediciones:
 - Presión arterial
 - Sistólica
 - Diastólica
 - Frecuencia:
 - Cardíaca
 - Respiratoria
 - Temperatura
 - Saturación de oxígeno
 - Glucosa, y ayuno (Si/No)
 - Resultado de Glucosa obtenido
 - Laboratorio
 - Tira de glucosa capilar
 - Número de Tiras
 - Sólo embarazadas sanas
 - Probable TB pulmonar sólo por signos y síntomas

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

5.4 COBERTURA O POBLACIÓN USUARIA

El objetivo de este apartado es obtener el total de población que está haciendo uso de los servicios de consulta externa en la unidad de salud.

- En la UNEME
- En el año

5.5 DIAGNÓSTICO

El objetivo de este apartado es obtener la morbilidad sentida y los casos nuevos que se reportan al sistema de vigilancia epidemiológica, está conformado por 4 variables:

- Relación temporal del motivo (primera vez o Subsecuente) = RT
- CIE-10 del Diagnóstico que motivó la atención
- Segundo y/o Tercer diagnóstico
 - CIE-10 de Diagnóstico(s) establecido(s) por la o el prestador de servicio como comorbilidades
 - Primera vez para Segundo y/o Tercer diagnóstico para obtener casos nuevos
- Medicina Tradicional Indígena
- Confirmación diagnóstica

5.6 INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Refleja las distintas acciones de salud mental y adicciones emprendidas como resultado de la estrategia mhGAP, (Consultar la Guía de intervención mhGAP), se compone de las siguientes variables:

- Intervención psicosocial
- Tratamiento farmacológico
- Ambos

5.7 SALUD REPRODUCTIVA

Por medio de los datos registrados en este apartado se busca conocer información relacionada con la atención pregestacional, prenatal y puerperio. Se compone de 10 variables:

- Atención pregestacional
 - Relación temporal
 - Identificación de factores de riesgo en un futuro embarazo
- Embarazo
 - Relación temporal de consulta externa por embarazo
 - Plan de Seguridad
 - Trimestre gestacional
 - Primer trimestre
 - Segundo trimestre
 - Tercer trimestre

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

- Primera vez por embarazo de alto riesgo
 - Primer trimestre
 - Segundo trimestre
 - Tercer trimestre
- Complicaciones durante el embarazo
 - Diagnóstico de DM
 - Infección urinaria
 - Preeclampsia/Eclampsia
 - Hemorragia
 - Sospecha COVID-19
 - COVID-19 confirmado
 - Hipertensión arterial preexistente
- Otras acciones a embarazadas
 - Prescripción de ácido fólico
 - Apoyo a traslado obstétrico
 - Apoyo de transporte AME para acudir a sitio de referencia
- Puerperio
 - Relación temporal de consulta externa por puerperio
 - Relación temporal de consulta externa por infección puerperal

5.8 OTROS EVENTOS

El objetivo de este apartado es obtener la relación temporal para diferentes eventos (excepto Terapia hormonal). Se compone de 8 variables:

- Terapia hormonal (Menopausia)
- Peri y postmenopausia
- ITS
- Patología mamaria benigna
- Cáncer mamario
- Colposcopia
- Cáncer cervicouterino

5.9 SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

En este apartado se registran los datos específicos referentes a la salud de la niña o el niño. Se compone de 17 variables:

- Niño sano
- Peso para la Talla en menores de 5 años de edad
- IMC de 5 a 19 años de edad
- Prueba EDI en menores de 6 años de edad
 - Tipo
 - Resultado
- Resultado de la prueba BATTELLE (IDB-2ª) en niñas y niños de 16 meses a 4 años de edad
- Enfermedades diarreicas agudas (EDA's) en menores de 5 años de edad
 - Relación temporal en EDA's

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

- Plan de tratamiento para EDA's
- Recuperado de la deshidratación
- Número de sobres VSO para tratamiento
- Infecciones respiratorias agudas (IRA's) en menores de 5 años de edad
 - Relación temporal
 - Tipo de tratamiento
 - Relación temporal por Neumonía
- Aplicación de cédula de detección oportuna de cáncer en menores de 18 años
- Madre informada en prevención de accidentes para menores de 10 años

5.10 INTERVENCIONES GERONTOLÓGICAS

En este espacio se identificará el tipo de intervención realizada por los gerontólogos a las personas de 60 y más años de edad. Se compone de 14 variables:

- Sintomatología depresiva preventiva
- Alteraciones de la memoria preventiva
- Actividades instrumentales y actividades básicas de la vida diaria preventiva
- Síndrome de caídas preventiva
- Incontinencia urinaria preventiva
- Motricidad preventiva
- Asesoría nutricional preventiva
- Sintomatología depresiva tratamiento
- Alteraciones de la memoria tratamiento
- Actividades instrumentales y actividades básicas de la vida diaria tratamiento
- Síndrome de caídas tratamiento
- Incontinencia urinaria tratamiento
- Motricidad tratamiento
- Asesoría nutricional tratamiento

5.11 PROMOCIÓN DE LA SALUD

El objetivo de este apartado es promover estilos de vida saludable y realizar acciones que preventivas, se mide mediante 4 variables identificar si durante la consulta se realizan al menos 5 acciones para considerarse como integrada de línea:

- Consulta integrada línea de vida (por lo menos realizar 5 acciones)
- Presenta cartilla (preguntar y ver la CNS)
- Esquema de vacunación
 - Incompleto
 - Completo
- Número de sobres VSO en promoción

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:	
SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024	

5.12 REFERENCIA O CONTRARREFERENCIA

En este apartado se identifican las acciones realizadas de referencia y contrarreferencia durante la consulta. Se compone de 2 variables:

- Referido por:
 - Embarazo alto riesgo
 - Sospecha cáncer <18 años
 - IRA's
 - Neumonía
 - Cisticercosis
 - Emergencia obstétrica-preeclampsia
 - Emergencia obstétrica-hemorragia
 - Otra emergencia obstétrica
 - Otro motivo
- Contrarreferido

5.13 TELECONSULTA

El objetivo de este apartado es obtener el registro si la consulta registrada fue para realizar alguna confirmación diagnóstica, tratamiento y/o seguimiento y se brindó por vía remota mediante videoconferencia con alguna plataforma tecnológica, independientemente del motivo de consulta o si la atención se solicitó mediante interconsulta. Se compone de las siguientes variables:

- Unidad consultante de Telemedicina
- Teleconsulta
 - Si
 - No
- Interpretación diagnóstica
 - USG
 - ECG
 - Rayos X
 - Tomografía
 - Resonancia magnética
 - Mastografía
 - Otro
- Modalidad
 - Tiempo real
 - Diferido

5.14 FECHA DE PRÓXIMA CITA

En este espacio se puede ir generando la programación de citas.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

6 INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA (SINBA-SIS-01-P)

6.1 INSTRUCCIONES GENERALES

- Es **obligatorio** el reporte de **TODAS las consultas externas otorgadas** en todos los establecimientos de salud que proporcionen este servicio.
- Este formato debe ser llenado o registrado en el sistema electrónico por la **persona que brinda la consulta como servicios finales a la población**, es decir quien determina el(los) diagnóstico(s), y no cuando la atención es en apoyo al personal Médico u otro profesional de la salud.
- Es obligatorio el registro en papel si la unidad no cuenta con un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES) dentro del consultorio, en caso de que la unidad sufra de constante pérdida de energía eléctrica y cuente con un SIRES podrá realizar el registro en papel para asegurar que no se pierda la información de las consultas otorgadas.
- La o el prestador de servicio que otorga la atención de consulta externa es la **responsable** de su reporte y contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
- La Hoja Diaria de Consulta Externa será considerada válida, siempre y cuando todas las consultas cuenten con fecha de atención, datos de la o el prestador de servicio, datos de identificación de la o el paciente y al menos un diagnóstico (el que motivó la consulta).
- El formato ha sido diseñado para que las o los prestadores de servicio cuenten con una herramienta de registro individual de las y los pacientes donde se recojan las actividades realizadas durante la consulta desde el punto de vista clínico, administrativo, estadístico y de vigilancia epidemiológica.
- Registre y reporte en este formato TODAS las consultas otorgadas en el día, llevadas a cabo en el área de consulta externa a excepción de las consultas odontológicas, de salud mental y de planificación familiar.
- Este formato permite el registro de las y los Psicólogos sólo para la aplicación de pruebas EDI o integración de resultados de pruebas Battelle, que generalmente son parte de la atención integral de la consulta, en caso de ser así el registro de la consulta se adjudicará a la o el prestador de servicio que haya establecido el diagnóstico de la consulta para **ese** la o el paciente, por ningún motivo reportará las consultas de salud mental en este formato.
- Para el llenado de la Hoja Diaria de Consulta Externa, debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
- En la parte inferior de cada celda tiene una referencia si es gris registre "X" o anote el dato solicitado en la instrucción según corresponda a la actividad realizada.
- Para las columnas numeradas del 1 al 20, sus claves de registro correspondientes se encuentran en la parte inferior del formato.
- Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, peso, edad, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2, ..., 9).
- Al finalizar cada atención y al finalizar el día, revisar el llenado del formato.
- En unidades donde existe la figura del estadístico, será el o la responsable de la recolección diaria y en caso de que la o el Prestador de servicio no cuente con un equipo de cómputo

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

con un SIRES, capturará las “Hojas Diarias de Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P)” en las que la o el prestador de servicios haya registrado correctamente y de manera completa las actividades del día. En otro caso será directamente la o el prestador de servicio quien garantizará la custodia de las mismas.

- Si el Diagnóstico es de Vigilancia Epidemiológica, la o el prestador de servicio deberá anotar con color rojo el código de la CIE-10 al que corresponde, para que sea validado al momento de ser capturado si el SIRES cuenta con una asignación automática del código CIE-10.
- Posterior a la captura nominal el personal designado realizará la validación de la captura y la reasignación de códigos de la CIE-10 así como los no asignados (9999), previo a la generación de reporte de SUIVE, se sugiere evitar el rezago.
- Tenga en cuenta que el Registro en la Hoja Diaria en Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P) es el insumo a utilizar en el llenado del SUIVE que usted deberá proporcionar la información correspondiente a las autoridades epidemiológicas. Informe oportunamente.
- La Hoja Diaria en Consulta Externa (SINBA-SIS-01-P) sólo saldrá de la unidad en aquellos casos en que las autoridades jurisdiccionales o estatales así lo soliciten, como mecanismo para captura o de comprobación al momento de la entrega del informe mensual. Posteriormente, el informe deberá quedar a resguardo en la unidad. Proporcione información completa a las visitas de supervisión del SIS y las instancias institucionales que lo soliciten.

6.2 FECHA:

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha que se otorga la consulta, este dato es de registro **obligatorio**; si la hoja ha sido impresa por ambas caras siempre identifique la fecha aun cuando sea la misma que el anverso.

6.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD:

CLUES*:

Registre la CLUES de la unidad donde se otorgó la atención, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, este dato es de carácter **obligatorio**, con el objeto de que pueda ser integrado en el Sistema Automatizado o SIRES; en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total; valide que se encuentra en estatus “EN OPERACIÓN”.

NOMBRE DE LA UNIDAD:

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

6.4 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA O EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

CURP*:

Consigne la Clave Única de Registro de Población (CURP que está integrada por 18 caracteres), de quien otorga la atención, este dato es de carácter **obligatorio**, ya que éste será utilizado para identificar a la persona que otorga la atención. Todo personal de base, por contrato, en formación debe contar con este identificador.

NOTA. Se permite CURP genérica para las y los prestadores de servicio extranjeros no nacionalizados.

PAIS DE NACIMIENTO:

Se debe registrar el país de nacimiento de la o el prestador de servicio cuando este es extranjero (diferente de 142-MÉXICO).

NOMBRE:

Anote el(los) Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido (los tres datos son de carácter **obligatorio**) del personal que otorga la consulta, mismo que es responsable de registrar y garantizar que los datos son completos y correctos, se permite el uso de Ñ, apóstrofe y diéresis; además de los descritos en el siguiente párrafo.

En caso de que sean nombres compuestos podrá utilizar: espacio, guion medio, coma, punto o diagonal.

Si el prestador de servicio sólo cuenta con un apellido, en el segundo registre: XX.

TIPO DE PERSONAL:

Anote la clave de la profesión de la persona que otorga la consulta: **1.MÉDICA(O) PASANTE, 2.MÉDICA(O) GENERAL, 3.MÉDICA(O) RESIDENTE, 4.MÉDICA(O) ESPECIALISTA, 5.PASANTE DE ENFERMERÍA** (incluye Auxiliar), **6.ENFERMERA(O), 7.PASANTE DE NUTRICIÓN, 8.NUTRIÓLOGA(O), 9.HOMEOPATA, 10. MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA, 11.TAPS, 15.PASANTE DE PSICOLOGÍA, 16.PSICÓLOGA(O), 19.MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL, 20.LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA Y OBSTÉTRICA** (Incluye especialista, con maestría o doctorado), **21.PARTERA(O) TÉCNICA, 22.PROMOTOR(A) DE SALUD, 24.MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL, 25. LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA, 27.PASANTE DE GERONTOLOGÍA, 29.ACUPUNTURISTA.**

Nota: El tipo de personal: **15.PASANTE DE PSICOLOGÍA, 16. PSICÓLOGA(O)**, solo podrán realizar el registro en consulta externa de las pruebas EDI o Battelle que hayan realizado. Y sólo aparecerá en la parte superior si es la o el único prestador de servicio que atendió al menor durante la consulta, es decir que no pasó con la médica o el médico previa o posteriormente a la realización de la prueba, por lo que se debe validar que la edad del paciente sea menor de 6 años. Y en el caso de que el tipo de personal sea **25.LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA o 27.PASANTE DE GERONTOLOGÍA**, se debe validar que la edad del paciente sea mayor o igual a 60 años.

PU013 SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS:

Marque con "X" el espacio si la o el prestador de servicio que otorga la consulta está contratado por el programa PU013.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

CÉDULA PROFESIONAL:

Anote la cédula profesional, de quien otorga el servicio, escriba con letra de molde y/o números arábigos legibles, acordes a la Cédula profesional, en caso de contar con Cédula de especialidad, y de su contrato y servicio proporcionado es de especialidad sólo anote ésta.

Este registro no aplica para las y los pasantes, y personal no profesional, es **obligatorio** para todas y todos los profesionales de la salud.

SERVICIO:

Anote en forma **obligatoria** la clave del servicio, especialidad o identificación del módulo al que está asignado la o el prestador del servicio según corresponda en cada consulta: **3.CIRUGÍA, 4.CONULTA EXTERNA GENERAL, 5.GINECOOBSTETRICIA, 6.HOMEOPATÍA, 7.MEDICINA INTERNA, 8.MEDICINA PREVENTIVA, 9.MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA, 13.OFTALMOLOGÍA, 14.OTORRINOLARINGOLOGÍA, 16.PEDIATRÍA, 22.SERVICIO AMIGABLE, 23.TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, 24.ACUPUNTURA, 25.ALERGOLOGÍA, 26.ANESTESIOLOGÍA, 27.ANGIOLOGÍA, 28.AUDIOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA Y FONIATRÍA, 29.BRIGADA O CONSULTA EN CASA, 30.CARDIOLOGÍA, 32.CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA, 33.CLÍNICA DE DOWN, 34.DERMATOLOGÍA, 35.ENDOCRINOLOGÍA, 36.EPIDEMIOLOGÍA, 37.GASTROENTEROLOGÍA, 38.GENÉTICA, 39.GERIATRÍA, 40.HEMATOLOGÍA, 41.INFECTOLOGÍA, 42.INMUNOLOGÍA, 43.MEDICINA INTEGRADA, 44.MEDICINA NUCLEAR E IMAGENOLOGÍA MOLECULAR, 45.NEFROLOGÍA, 46.NEONATOLOGÍA, 47.NEUMOLOGÍA, 48.NEUROCIRUGÍA, 49.NEUROLOGÍA, 50.NUTRICIÓN, 51.ONCOLOGÍA, 52.OPTOMETRIA, 53.PROCTOLOGÍA, 54.REHABILITACIÓN, 55.REUMATOLOGÍA, 56.TAES, 57.TRASPLANTES, 58.UNIDAD DE QUEMADOS, 59.UROLOGÍA, 61.CUIDADOS PALIATIVOS, 62.GERONTOLOGÍA, 69.MEDICINA FAMILIAR, 70.SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VIH/ITS, 72.ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA, 88.OTROS.**

6.5 IDENTIFICACIÓN LA O EL PACIENTE:

DERECHOHABIENCIA:

Este espacio está destinado a registrar las consultas otorgadas a personas que tienen derecho a servicios médicos en la seguridad social. Anote en el espacio, la(s) clave(s) de la institución(es) de la(s) cual(es) es derechohabiente la o el paciente: **1.NINGUNA, 2.IMSS, 3.ISSSTE, 4.PEMEX, 5.SEDENA, 6.SEMAR, 10.IMSS BIENESTAR, 11.ISSFAM, 14.Servicios de Salud IMSS BIENESTAR, 8.OTRA, 99.SE IGNORA.** El código **0.NO ESPECIFICADO** queda reservado para el registro dentro del sistema automatizado en caso de que la celda se encuentre vacía.

FOLIO DE LA RECETA:

Registre el Folio de la receta que se haya entregado a la o el paciente dentro de la consulta.

EXPEDIENTE:

Registre el Código de identificación del expediente clínico de la o el paciente.

CURP o Fecha de nacimiento y Entidad o País de nacimiento:

Anote el código alfanumérico con los 18 elementos de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del paciente, este dato es de carácter **obligatorio**.

En caso de no contar con la CURP solicite a la o el paciente que indique la Fecha de nacimiento y Entidad de nacimiento y regístrelo en este espacio.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

Anote con números arábigos la fecha de nacimiento de la o el paciente, el día, mes y año, verifique la coincidencia con la CURP.

Cuando un paciente refiera que no recuerda la fecha de su nacimiento, debe indagar este dato y en caso de no conseguirlo, estime la edad que tiene la o el paciente y escriba 30/06/ y año aproximado de nacimiento.

En caso de que la persona sea extranjera, solicite y registre el País de nacimiento.

De la CURP se tomará el Sexo con el que se encuentre registrado en RENAPO el cual puede ser diferente al sexo biológico o de nacimiento.

Nombre (Nombre(s) Primer Apellido y Segundo Apellido):

Anote el nombre completo la o el paciente: iniciando por el(los) Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido, si no cuenta con algún apellido anote "XX" según corresponda; cada uno de sus componentes debe contener al menos dos letras, estos datos son de carácter **obligatorio** para ser capturados en el Sistema Automatizado.

EDAD y CLAVE DE LA EDAD:

En la celda anote con números arábigos según corresponda la edad cumplida de la o el paciente y compléméntelo anotando el código de la **2.CLAVE DE EDAD** localice la referencia que se encuentra en la parte inferior del formato, para lo cual considere lo siguiente:

- Para menores de un mes anote el número de días (1 a 29) seguido de una "D". Ejemplo: 25 días, 25 D; si la edad es 30 días se debe registrar como 1 mes.
NOTA: En caso de que la fecha de consulta sea igual a la fecha de nacimiento se adjudicará "1 día" de edad.
- Para mayores de un mes-y menores de un año, anote el número de meses (1 a 11) seguido de una "M". Ejemplo: 8 meses, 8 M; si la edad son 12 meses se registra como 1 año.
- Para mayores de un año anote con números arábigos la edad en años cumplidos de las o los pacientes a partir del primer año de edad seguido de una "A". Ejemplo: 5 años, 5 A.

Para el Sistema Automatizado, si la fuente cuenta con la fecha de nacimiento la edad será calculada en forma automática, de lo contrario, se capturará la Edad y Clave de la Edad que se haya registrado, en este momento se convierten en **obligatorios**, por lo que si el registro no cuenta con alguno de los dos (fecha de nacimiento o edad), la consulta **no será válida**.

SEXO BIOLÓGICO:

Con base en la referencia número **3. SEXO BIOLÓGICO** que se encuentra en la parte inferior del formato, anote la clave que corresponda al sexo según condición biológica de nacimiento de la persona según fenotipo sexual: **1.HOMBRE, 2.MUJER, 3.INTERSEXUAL**.

AFROMEXICANO:

Marque con "X" el espacio si-la persona se autodenomina Afromexicano.

INDÍGENA:

Pregunte al paciente, o en caso de ser menor de edad, al acompañante, si la familia considera pertenecer a un pueblo indígena; ello independientemente sea hablante de la lengua del pueblo indígena al que

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

pertenece. De dar una respuesta positiva marque con una “X” en la columna “Indígena”, si la respuesta es negativa la celda se deja en vacío y se capturará como “2 - No” en la Aplicación Automatizada.

MIGRANTE:

Atendiendo la variable “País de Nacimiento”, consulte lo siguiente:

- Si la persona indica México, como país de nacimiento y cuenta con la nacionalidad mexicana, pregunte si ha cambiado de residencia habitual dentro del país (estado a estado) o si vivía en otro país y regresó a México (puede ser de forma permanente o temporal) o si la persona indica un país de nacimiento diferente a México, consulte si cuenta con la nacionalidad mexicana. En alguno de los dos casos anteriores según corresponda, anote en la celda uno de los siguientes códigos:
 - 0 – NO:** en caso de que no haya cambiado de residencia dentro del país, ni haya tenido residencia habitual en otro país y regresado.
 - 1 – NACIONAL:** en caso de que si haya cambiado de residencia habitual dentro del país (estado a estado).
 - 3 – RETORNADO:** en caso de que haya cambiado de residencia habitual a un país diferente a México y haya regresado al país.
- En caso de que la persona no cuente con la nacionalidad mexicana, consulte si ha cambiado de país de residencia para vivir en México u otro país, incluyendo si está en proceso/trayecto para cambiar dicha residencia. Anote según corresponda:
 - 0 – NO:** en caso de que no haya cambiado de residencia a México, ni esté en proceso/trayecto para cambiar de país de residencia.
 - 2 – INTERNACIONAL:** En caso de que haya cambiado de residencia, o esté en el proceso/trayecto para cambiar el país de residencia, registre la variable País de Procedencia (puede ser diferente a País de Nacimiento).

Nota: Se puede considerar que los siguientes pueden considerarse migrantes: por motivo laboral, académico, unidad familiar, refugiado o solicitante de la condición de refugio, desplazados, en tránsito, jornalero, paisanos.

MEDICIONES:

Peso (Kg):

Anote el peso corporal de la o el paciente, en kilogramos con tres decimales, obtenido en la consulta; en caso de no realizar la medición anotar y capturar 999.

Talla (cm):

Anote en centímetros la talla de la o el paciente, obtenida en la consulta, en caso de no realizar la medición de la talla anotar y capturar 999.

Circunferencia de cintura:

Anote la circunferencia de la cintura en centímetros.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

PRESIÓN ARTERIAL:

Registre dentro de la celda de manera vertical la medición de la Tensión arterial (como se muestra en la imagen), en caso de realizar más de una toma anote el resultado del promedio de dos o más tomas de la medición efectuada; se debe de promediar las mediciones tomadas con un intervalo de dos minutos por lo menos.

- **Sistólica:** Anote la cifra de presión arterial sistólica en mmHg (primer ruido escuchado).
- **Diastólica:** Anote la cifra de presión arterial diastólica mmHg (último ruido escuchado).

FRECUENCIA CARDIACA Y RESPIRATORIA

Anote las mediciones realizadas en reposo de:

- **Cardiaca:** registre en el espacio correspondiente el total de latidos cardiacos en un minuto.
- **Respiratoria:** registre en el espacio correspondiente el total de respiraciones ocurridas en un minuto.

TEMPERATURA

Anote el resultado de la medición de la temperatura corporal de la o el paciente preferentemente oral o axilar, realizada durante la consulta.

SATURACIÓN DE OXÍGENO

Anote el resultado de la medición de la saturación de oxígeno de la o el paciente, realizada durante la consulta.

GLUCOSA Y AYUNO (SI/NO)

Anote la medición de los miligramos de glucosa en sangre de la o el paciente, especifique si esta toma fue realizada en Ayuno indicando:

- **SI:** si hubo abstinencia de ingesta calórica, por un lapso de tiempo de 8 horas.
- **NO:** si el periodo transcurrido de la última ingestión de alimentos es menor a 8 horas.

RESULTADO OBTENIDO A TRAVÉS DE:

Registre la clave según el origen del resultado de glucosa, se puede registrar una de las siguientes opciones:

1. Laboratorio (Con una temporalidad no mayor a un mes previo a la consulta)
2. Tira de Glucosa Capilar (Toma durante la consulta)

NÚMERO DE TIRAS UTILIZADAS (SOLO EMBARAZADAS SANAS):

En este espacio registre el número de tiras utilizadas durante la consulta en pacientes embarazadas sin diagnóstico de Diabetes Mellitus. Se puede registrar un máximo de dos tiras utilizadas por consulta por paciente.

PROBABLE TB PULMONAR SÓLO POR SIGNOS Y SÍNTOMAS:

Registre con "X" a la persona que independientemente del motivo por el que acudió a la consulta, presente tos con expectoración o hemoptisis, de dos o más semanas de evolución. En niñas y niños, todo caso que presenta tos con o sin expectoración durante dos o más semanas, fiebre, diaforesis nocturna, detención o baja de peso.

PRESIÓN ARTERIAL	
120	80

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

6.6 PRIMERA VEZ EN LA UNEME

Marque con “X” en el espacio, solamente para las y los pacientes que hayan acudido por primera vez a la Unidad Especializada. Es decir, cuando se abre expediente de seguimiento de caso en la unidad.

La variante de este formato permitirá la obtención de los apartados 003 Consulta a Caso en seguimiento en el Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas, SINBA-SIS-UNEME-EC; del apartado 251 Consulta a Caso en seguimiento de problemas con adicción en el Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones, SINBA-SIS-UNEME-CAPA y del apartado 253 Consulta a Caso en seguimiento en el Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM.

Nota: Considere que, al ser de primera vez en la Unidad, debe ser de Primera vez en el año; esta regla aplica sólo por una única ocasión en cada paciente.

6.7 CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN EL AÑO:

Marque con “X” en el espacio, solamente para las y los pacientes que hayan acudido a la consulta por primera vez en el año en la consulta de esa unidad. Esta información es independiente de la causa que demandó la atención, debe registrar al o la paciente la primera vez en el año que acuda a la consulta externa. Apóyese en el expediente clínico para identificar la cobertura.

6.8 RELACION TEMPORAL (RT) POR MOTIVO:

Se refiere a la atención brindada de Primera vez o Subsecuente respecto a la causa que motivó la consulta y en su caso en el segundo y tercer diagnóstico, anote en el espacio en blanco, la clave que corresponda: **0.**Primera vez o **1.**Subsecuente.

Primera Vez: Marque con “0” en la columna cuando el motivo de la consulta sea nuevo. En el caso de que la o el paciente se haya curado y solicite atención por haber presentado nuevamente el mismo u otro padecimiento. Es importante que lo haga, ya que esta hoja servirá como fuente para el llenado del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).

Nota: Esta indicación no aplica para la sección Cobertura de atención.

Considere además lo siguiente para Primera vez:

- En caso de Atención Prenatal se considerará de primera vez la consulta en la que se confirme el embarazo.
- En caso del puerperio se tomará en cuenta la primera consulta que acuda la paciente dentro de los 42 días siguientes al parto.
- Atención otorgada a una embarazada que acude a consulta por primera vez, por otro motivo diferente a control prenatal.
- Cuando se ingrese a control y seguimiento de algún programa de salud.

Nota: La relación temporal de primera vez está reservado para los siguientes Tipos de personal: **1.**MÉDICA(O) PASANTE, **2.**MÉDICA(O) GENERAL, **3.**MÉDICA(O) RESIDENTE, **4.**MÉDICA(O) ESPECIALISTA,

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

7.PASANTE DE NUTRICIÓN, 8.NUTRIÓLOGA(O), 9.HOMEÓPATA Y ACUPUNTURA, 10.MÉDICA(O) TRADICIONAL INDÍGENA, 15.PASANTE DE PSICOLOGÍA, 16.PSICÓLOGA(O), 20.LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA Y OBSTÉTRICA, 21.PARTERA(O) TÉCNICA(O), 25. LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA, para el **listado de diagnósticos permitidos según tipo de personal**, que se encuentra dentro de los Anexos.

Subsecuente: Marque con “1” en la columna cuando el motivo de la consulta sea de seguimiento de una enfermedad o de un estado fisiológico o de un esquema de atención.

Considere además para Subsecuente:

- Si la o el paciente es reingresado al programa de alguna enfermedad crónico-degenerativa.

Nota: Si el motivo de la consulta es la revisión de alguna cirugía ya realizada, para el control de la natalidad (Vasectomía y OTB), las Vasectomías sin bisturí y el Alta por azoospermia éstas se registran en el formato Hoja Diaria de Consultas y Atenciones de Planificación Familiar, SINBA-SIS-CAPF-P y consideradas como Subsecuentes.

6.9 DIAGNÓSTICO:

Anote en el primer renglón con letra legible, la CIE-10 del padecimiento o enfermedad que originó o motivó la consulta.

En caso de un Segundo y/o Tercer diagnóstico, anote las claves CIE-10 correspondientes a las morbilidades o comorbilidades, adicionalmente en los espacios de “1ª.Vez” deberá marcar 0. Primera vez, cuando el padecimiento no haya sido diagnosticado y/o tratado con anterioridad, o 1. Subsecuente. Recuerde que los registros de primera vez servirán como fuente para el llenado del Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE).

Cabe destacar que el hecho de que se determinen dos o tres diagnósticos en una o un mismo paciente **NO CUENTA COMO DOS O TRES CONSULTAS.**

Nota: Si a la persona adicionalmente se le otorga atención de Planificación Familiar NO anote el Diagnóstico en el Formato de la Hoja Diaria de Consultas y Atenciones de Planificación Familiar, SINBA-SIS-CAPF-P. Si el motivo es de Planificación Familiar sólo regístrelo en dicho Formato y NO en el de la Hoja Diaria de Consulta Externa a **excepción** de las Consultas a Puérperas que son aceptantes de algún método de Planificación familiar.

MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA:

Si el Tipo de personal es 10.MÉDICA(O) TRADICIONAL y el Servicio es 9.MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA, anote el código de la clave del motivo de la atención con base al siguiente catálogo: **MT01.LIMPIAS, MT02.SOBADAS, MT03.EMPACHO, MT04.INFECCIÓN ESTOMACAL, MT05.LAVATIVAS INTESINALES, MT06.SUSTO, MT07.HIPERTENSIÓN, MT08.DIABETES, MT09.MAL DE OJO, MT10.MAL DE AIRE, MT11.CAÍDA DE MOLLERA, MT12.ACOMODO DE HUESOS, MT13.CONTRACTURAS, MT14.ANSIEDAD, MT15.LIMPIEZA DE OÍDOS, MT16.MIGRAÑA, MT17.ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, MT18.DOLORES MUSCULARES, MT19.ARTRITIS, MT20.REUMATISMO, MT21.ALINEACIÓN DE COLUMNA, MT23.CIERRE DE CINTURA, MT24.TERAPIAS CON TEMAZCAL, MT25.ANGINAS, MT26.LEVANTAMIENTO DE SOMBRA, MT27.MANTEO CON REBOZO, MT28.ACOMODO DE ÓRGANOS, MT29.BAÑOS POSTPARTO,**

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

MT30.PROBLEMAS DE MATRIZ, **MT31.**ACOMPañAMIENTO EN EL EMBARAZO, **MT32.**MASAJES POSTPARTO, **MT33.**PROBLEMAS EN LA MENOPAUSIA, **MT34.**OTRO, **MT35.**NERVIOS.

Nota: El Programa según motivo será asignado automáticamente en Otras enfermedades.

CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA

Marque con una "X" si los siguientes padecimientos: Diabetes tipo 2, Hipertensión Arterial Sistémica, Dislipidemia y Cáncer en menores de 18 años, son confirmados durante la consulta, corrobore que la relación temporal sea de primera vez y que el diagnóstico se encuentre dentro del catálogo identificado SI en la columna "DIA_CRONICOS" para pacientes de 20 y más años de edad o DIA_CAINFANTIL en menores de 18 años de edad, en este último caso **aplicará sólo para Tipo de personal 4.MÉDICO ESPECIALISTA con Servicio 72.ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA.**

Nota: Sólo aplica para Tipo de personal médico.

6.10 INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

El profesional de la salud en el primer nivel realiza evaluación, manejo (farmacológico o psicosocial) y/o seguimiento a personas con Trastornos Mentales Neurológicos o por Consumo de Sustancias (Ver Guía de intervención mhGAP).

Registre la clave según corresponda, si durante la consulta se realizaron distintas acciones de salud mental y adicciones emprendidas como resultado de la estrategia mhGAP, (consulte en los anexos la Guía de intervención mhGAP).

1. Registre "1" si se realizó únicamente una **intervención psicosocial**, es decir: si se realizó una intervención de psicoeducación o se realizó alguna acción encaminada a favorecer estilos de vida saludable, cambio cognitivo, conductual, social y afectivo de una persona y su entorno.
2. Registre "2" si de acuerdo con la evaluación correspondiente, únicamente se determina la administración de **tratamiento farmacológico**.
3. Registre "3" **Ambos**, es decir, en el caso de que se haya brindado una intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.

Nota: La primera vez de los diagnósticos de estas intervenciones queda reservado para los siguientes Tipos de Personal: **1.MÉDICA(O) PASANTE, 2.MÉDICA(O) GENERAL, 3.MÉDICA(O) RESIDENTE, 4.MÉDICA(O) ESPECIALISTA, 9.HOMEOPATA, 15.PASANTE DE PSICOLOGÍA, 16.PSICÓLOGA(O).**

6.11 SALUD REPRODUCTIVA:

ATENCIÓN PREGESTACIONAL

RELACIÓN TEMPORAL POR ATENCIÓN PREGESTACIONAL:

Anote en el espacio, la clave que corresponda: **0.**Primera vez, **1.**Subsecuente; si la atención brindada fue por atención pregestacional.

RIESGO

Registre en el espacio, la clave del número si pertenece al uno o más grupos de riesgo, en caso de ser más de uno separe por comas o colóquelos en líneas diferentes dentro de la misma celda:

- **1.**Patología Crónica Órgano Funcional, **2.**Patología Crónica Infecciosa, **3.**Antecedentes de

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:	
SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024	

Morbilidad Materna Extrema, **4.**Con Factores de Riesgos Sociales, **5.**Antecedentes Obstétricos de Riesgo.

- En caso de no presentar ningún factor de riesgo registre **9.** Sin Riesgo, el cual es excluyente de los códigos del 1 al 5.

6.12 EMBARAZO

RELACION TEMPORAL POR EMBARAZO:

Anote la clave que corresponda si la consulta brindada a pacientes embarazadas es: **0.**Primera vez ó **1.**Subsecuente.

Considere:

Primera vez

- La consulta en la que se confirme embarazo y se ingresa a la Tarjeta de control de la mujer embarazada, en puerperio y periodo de lactancia (SINBA-SIS-38-P).

Subsecuente

- Cuando el motivo de la consulta sea de seguimiento del embarazo.

PLAN DE SEGURIDAD

Se le otorga información completa a la embarazada y a sus familiares, sobre el Plan de Seguridad para la atención del parto o ante una urgencia obstétrica, esta actividad se realizará en la 1ª consulta prenatal, debiéndose registrar dicha información, y verificar en cada consulta, actualizando en caso de existir algún cambio.

- Anote la clave según corresponda: **1.** Si en la consulta se le otorgó el folleto/ tríptico de plan de seguridad a la paciente, preferentemente en la consulta de primera vez del embarazo; anote **2** si se otorga nuevamente la información del Plan de Seguridad, la cual aplica sólo para relación temporal subsecuente por embarazo.

TRIMESTRE GESTACIONAL:

Registre en el espacio, la clave del trimestre de gestación que cursa la paciente al momento de la consulta: **1.**Primero, **2.**Segundo, **3.**Tercero; esta variable es dependiente al haber marcado Relación Temporal por Embarazo.

PRIMERA VEZ POR EMBARAZO DE ALTO RIESGO:

Si es la **primera vez** que determina que el embarazo es de alto riesgo, independientemente de la Relación Temporal por Embarazo registre una X si durante la consulta se identificó que es de alto riesgo; recuerde que esta variable es dependiente al haber marcado alguna de las dos opciones de Relación Temporal por Embarazo.

COMPLICACIONES DURANTE EL EMBARAZO:

Registre en el espacio la(s) clave(s) del padecimiento(s) que se diagnostique(n) durante el control, que puedan alterar a la madre y/o producto(s): **1.**Diagnóstico de DM, **2.**Infección urinaria, **3.**Preeclampsia/eclampsia, **4.**Hemorragia, **5.**Sospecha COVID-19, **6.**COVID-19 confirmado; depende de haber marcado Relación Temporal por Embarazo, **7.**Hipertensión arterial preexistente.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025 CLAVE DEL DOCUMENTO: SINBA-SIS-01-P FECHA DEL DOCUMENTO: 3 de diciembre de 2024	
---	--	--

Considere para cada clave lo siguiente:

1. Embarazada con diagnóstico establecido de Diabetes Mellitus.
2. Consulta por infección urinaria: se refiere a cada consulta a embarazadas en la cual se diagnostica infección urinaria por clínica (dolor en zona renal, molestias al orinar) o por laboratorio (alteraciones en datos del examen general de orina).
3. Si la embarazada presenta Preeclampsia o Eclampsia.
4. Si se diagnosticó Hemorragia.

OTRAS ACCIONES A EMBARAZADAS:

Registre en el espacio la(s) claves según corresponda, si durante la consulta se realizaron otras acciones en la atención a la mujer embarazada: **2.** Prescripción de ácido fólico, **3.** Apoyo a traslado obstétrico; para lo cual debe haber marcado alguna opción en Relación Temporal por Embarazo.

2. Si se prescribió ácido fólico por parte del personal de salud a la mujer embarazada durante el Primer trimestre gestacional.
3. Asimismo, si le fue otorgado el apoyo de traslado obstétrico de emergencia, es decir, que se proporcionó apoyo (ambulancia, taxi, económico, etc.) para trasladar de una unidad médica de consulta externa o una hospitalaria a la mujer para la atención de embarazo parto o puerperio en emergencia obstétrica.
4. Apoyo de transporte AME para acudir a sitio de referencia: que se realizan a usuarias que fueron referidas por embarazo de alto riesgo, que no son de emergencia, sino que es ofertado como una forma de reducir demoras en la atención en el embarazo detectado con complicaciones. el traslado no requiere ambulancia ni personal calificado, ya que no se trata de emergencias obstétricas.

6.13 PUERPERIO

RELACIÓN TEMPORAL POR PUERPERIO:

Se refiere a la atención brindada de primera vez (**0**) o subsecuente (**1**) en la consulta por Puerperio presente o no Infección o sea aceptante o no de método de Planificación familiar, anote en el espacio la clave que corresponda.

Considere de Primera vez la primera consulta a la que acuda la paciente dentro de los 42 días siguientes a la atención obstétrica ya sea por parto o por aborto.

RELACIÓN TEMPORAL POR INFECCIÓN PUERPERAL:

Anote en el espacio, la clave que corresponda: **0.** Primera vez, **1.** Subsecuente; si la atención brindada fue por Infección puerperal, ésta depende de haber marcado Relación Temporal en Puerperio.

Nota: En caso de que la puérpera sea aceptante de planificación familiar, deberá realizar el registro en el formato de Hoja Diaria de Consultas y atenciones de Planificación familiar, SINBA-SIS-CSPF-P, indicando que es puérpera y el tipo de método entregado durante la consulta o atención de planificación familiar.

TERAPIA HORMONAL (MENOPAUSIA):

Registre con "X" en el espacio, a todas las mujeres de 40 a 64 años que acudieron a la unidad de salud y que recibieron, por **PRIMERA VEZ** terapia hormonal.

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

6.14 OTROS EVENTOS:

Registre en la columna de acuerdo a la relación temporal (**0**.Primera vez ó **1**.Subsecuente) de atención el(los) código(s) según correspondan al evento A EXCEPCIÓN DE Terapia hormonal:

- 1. PERI Y POSTMENOPAUSIA:** Consulta a mujeres de 40 años y más que acude a la unidad a recibir atención integral a la salud durante la perimenopausia y la postmenopausia.
- 2. ITS:** Consulta cuyo motivo sea la detección y tratamiento de alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), y su principal vía de transmisión es la sexual, aunque también se pueden adquirir a través de la vía sanguínea y de madre a la persona recién nacida. Para fines del reporte de esta variable, se considerarán como ITS las siguientes: sífilis adquirida, sífilis congénita, gonorrea, chancro blando, linfogranuloma venéreo, herpes genital, hepatitis B, tricomoniasis, condilomatosis, virus del papiloma humano y Chlamydia trachomatis.
- 3. PATOLOGÍA MAMARIA BENIGNA:** Consulta otorgada a mujeres para valoración (1a vez) y seguimiento o control (Subsecuentes) de padecimientos de la glándula mamaria, sean de tipo benigno desde su detección hasta la conclusión del tratamiento, o sospechosos de malignidad desde su detección y hasta su diagnóstico de certeza y referencia. Esta categoría **excluye** a pacientes con diagnóstico histopatológico de cáncer de mama.
- 4. CÁNCER MAMARIO:** Consulta otorgada a mujeres con diagnóstico de certeza de cáncer de mama para valoración (1a vez), tratamiento y seguimiento (Subsecuentes) hasta su alta y contrarreferencia. Queda **reservado para unidades hospitalarias o unidades que cuenten con servicio de oncología**.
- 5. COLPOSCOPÍA:** Consulta otorgada en clínicas de colposcopia a mujeres para valoración (1a vez) y seguimiento o control (Subsecuentes), como parte de las acciones de diagnóstico del cáncer y tratamiento oportuno de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino. Queda reservada para unidades hospitalarias o unidades que cuenten con clínica de colposcopia para la valoración de pacientes con patología cervical.
- 6. CÁNCER CERVICOUTERINO:** Consulta otorgada a mujeres con diagnóstico de certeza de cáncer cervicouterino para valoración (1a vez), tratamiento y seguimiento (Subsecuentes) hasta su alta y contrarreferencia. Queda **reservada para unidades hospitalarias o unidades que cuenten con servicio de oncología**.

6.15 SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE:

NIÑO SANO:

Si la consulta es otorgada a la o el menor de 10 años, registre la clave según corresponda a la atención **0**.Primera vez ó **1**.Subsecuente.

NOTA: Se considera niña o niño sano todo aquél que se presenta a consulta libre de alguna enfermedad física o mental, y que por el indicador Peso para la Talla (P/T) sea Normal en el caso de menores de 5 años; para las y los niños de 5 a 9 años se tomará el Índice de Masa Corporal Normal.

Nota: Evalúe el estado nutricional en el niño o niña menor de 5 años según las gráficas de Peso para la Talla para determinar el estado de nutrición: **1**.Obesidad, **2**.Sobrepeso, **3**.Normal, **4**.Desnutrición Leve, **5**.Desnutrición Moderada, **6**.Desnutrición Grave; para las niñas y los niños de 5 a 9 años, y adolescentes de 10 a 19 años, utilice las gráficas de Índice de Masa Corporal (IMC). Registre al paciente de acuerdo a la

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

clave del estado de nutrición según 5.IMC: 1.Obesidad, 2.Sobrepeso, 3.Normal, 4.Bajo peso;.independientemente del motivo que originó la consulta.

Es importante tomar en cuenta que, si el niño o niña menor de 10 años va a continuar atendándose y controlándose en la unidad **se tendrá que abrir la tarjeta correspondiente**, por lo que se debe apoyar en el expediente clínico.

IMC

- Obtenga el IMC mediante la siguiente fórmula: $\text{peso} \div \text{talla}^2$. El peso debe ser en kilogramos y la talla debe ser en metros.
Por ejemplo: Talla: 120 cm = 1.2 m
Peso: 21500 g = 21.50 kg
 - a. Eleve la talla al cuadrado: $1.2 \times 1.2 = 1.44$
 - b. Divida el peso la o el adolescente entre el resultado de la multiplicación anterior:
 $21.50 \div 1.44$
 - c. El resultado de la división anterior es el IMC de la o el adolescente = 14.9
- Identifique en las gráficas Patrones de crecimiento infantil de la OMS el IMC para la edad según sexo, el cual es el Diagnóstico Nutricional de acuerdo al indicador ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC) calculado.

Si la detección del estado de nutrición en adolescentes (10 a 19 años) corresponde a Sobrepeso, Obesidad o Bajo Peso, deberá citarlo a consulta de seguimiento para que sea **incorporado al control nutricio por malnutrición**.

PRUEBA EDI EN MENORES DE 6 AÑOS:

La fuente de llenado es el Formato Único de Aplicación de la Prueba Evaluación del Desarrollo Infantil (FUA-EDI).

La Prueba “EDI” se aplica en consulta de niño sano a todas y todos los niños de 1 a 71 meses de edad, es decir hasta los 5 años con once meses, con estado de nutrición normal o con desnutrición leve, desnutrición moderada, obesidad y sobrepeso que en el momento de la consulta no presenten alguna otra enfermedad. La prueba EDI no se aplica a niños o niñas con desnutrición grave y/o anemia grave.

Nota: Si el menor fue consultado por el médico o la médica para determinar su condición y estado de salud previo a la prueba en el mismo día y la prueba es aplicada por el Psicólogo o Pasante de Psicología, este último sólo agregará el resultado de la prueba, sin duplicar la consulta.

TIPO DE PRUEBA:

Registre en el espacio la clave correspondiente para especificar el tipo de prueba aplicada: 1.Inicial, 2.Subsecuente.

4. Inicial: Registre “1” si es la primera aplicación de la Prueba EDI que se le hace a la niña o al niño en su vida.
5. Subsecuente: Registre “2” si se aplicó una prueba subsecuente. Registre a todas y todos los niños menores de 6 años, a los que en el mes estadístico se les ha aplicado una prueba subsecuente **de primera vez en el año**, sin importar el resultado.

RESULTADO:

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025 CLAVE DEL DOCUMENTO: SINBA-SIS-01-P FECHA DEL DOCUMENTO: 3 de diciembre de 2024	
---	--	--

Si la prueba EDI aplicada fue **Inicial**, registre la clave según corresponda al resultado: **1.Verde, 2.Amarillo, 3.Rojo**

Para el caso de prueba EDI **Subsecuente** y con base en la calificación global inmediata anterior registrada en el FUA-EDI obtuvieron lo siguiente:

4. Recuperado de rezago: niña o niño con resultado actual de la prueba EDI en desarrollo normal (verde) y que su calificación inmediata anterior fue rezago en el desarrollo (amarillo).
5. Recuperado de riesgo de retraso: Las y los niños recuperados de riesgo de retraso en el desarrollo, corresponden a niñas y niños que provienen de contra-referencia del segundo o tercer nivel.
6. En seguimiento: Se registrará exclusivamente a las niñas y niños cuyo resultado global de la Prueba EDI, sea verde en dos evaluaciones continuas.

Registre la clave según corresponda.

RESULTADO DE LA PRUEBA BATTELLE (IDB-2º) EN NIÑAS Y NIÑOS DE 16 MESES A 4 AÑOS:

Si durante la consulta se realiza ésta prueba registre en el espacio, la clave del resultado de la prueba Battelle aplicada, con base al puntaje global obtenido del Cociente Total de Desarrollo (CTD): **1.Mayor o igual a 90, 2.De 89 a 80, 3.Menor o igual a 79.**

Considere además:

- La prueba de diagnóstico Inventario de Desarrollo Battelle 2ª edición (“Prueba Battelle”) es aplicada por personal altamente capacitado y externo al núcleo básico de la unidad de salud.
- Se aplica a niñas y niños que en su último resultado en la Prueba EDI obtuvieron riesgo de retraso en el desarrollo (rojo), que tienen de 16 a 59 meses (4 años) y que no obtuvieron déficit neurológico o señales de alarma.
- La fuente de llenado es el cuadernillo para la aplicación de la prueba Battelle que será anexado al expediente.
- La prueba de diagnóstico Battelle es de única aplicación, es decir, no existen aplicaciones subsecuentes.
- El aplicador jurisdiccional debe llevar un control de la Unidad a donde corresponden las y los niños a quienes aplica dicha evaluación, con el propósito de enviar los resultados globales del Cociente Total de Desarrollo (CTD) y cuadernillo a la médica—o médico encargado del Registro de la Unidad de Salud.

ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDA's) EN MENORES DE 5 AÑOS:

Considera a todos las y los pacientes menores de 5 años, atendidos por diarrea, enfermedad diarrea, síndrome diarrea, infección intestinal, gastroenteritis aguda o cualquier padecimiento en el que se observe la presencia de heces líquidas, o acuosas, en número mayor de 3 en 24 horas.

RELACIÓN TEMPORAL EN EDA's:

Registre la clave según corresponda a la atención: **0.Primer vez, 1.Subsecuente.**

PLAN DE TRATAMIENTO PARA EDA's:

Registre en el espacio, la clave del tipo de Plan de tratamiento otorgado a la o el paciente: **1.A, 2.B, 3.C;** esta celda depende de haber marcado Relación Temporal por EDA's.

Considere la siguiente clasificación:

- Plan A: Tratamiento preventivo de la deshidratación. Para las y los pacientes con enfermedad diarrea sin deshidratación con atención en el hogar con vida suero oral (VSO).

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025 CLAVE DEL DOCUMENTO: SINBA-SIS-01-P FECHA DEL DOCUMENTO: 3 de diciembre de 2024	
---	--	--

- Plan B: Tratamiento curativo de la deshidratación. Para las y los pacientes con diarrea y deshidratación con atención en la unidad de salud con vida suero oral.
- Plan C: Tratamiento curativo del choque. Para las y los pacientes con choque hipovolémico por deshidratación. Iniciar inmediatamente administración de líquidos por vía intravenosa, con solución Hartmann; si no se encuentra disponible usar solución salina isotónica al 0.9%.

NOTA: Para mayor información consultar “Manual de enfermedades diarreicas. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2010”, Secretaría de Salud/CeNSIA.

RECUPERADO DE LA DESHIDRATACIÓN:

Marque con “X” en el espacio, a toda niña y todo niño que se encuentre en consulta de primera vez por enfermedad diarreica en Plan de tratamiento B y C y que al egresar recupera exitosamente su hidratación; para lo cual debe haber marcado Relación Temporal por EDA’s.

NÚMERO DE SOBRES VSO TRATAMIENTO:

Registre en el espacio, el número de sobres entregados como plan de tratamiento de la deshidratación (A o B); esta celda depende de haber marcado Relación Temporal por EDA’s.

INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA’s) EN MENORES DE 5 AÑOS:

Considere en este rubro a pacientes menores de 5 años que presentan todo tipo de infecciones respiratorias agudas, incluyendo Neumonía.

RELACIÓN TEMPORAL:

Registre la clave según corresponda a la atención: **0**.Primera vez, **1**.Subsecuente.

TIPO TRATAMIENTO:

Anote la clave del tipo de tratamiento prescrito al menor de 5 años con infección respiratoria aguda:
1.Sintomático, **2**.Antibiótico

- ✓ Sintomático.- Pacientes que recibieron exclusivamente tratamiento sintomático.
- ✓ Antibiótico.- Pacientes a los cuales se prescribe antibiótico, independientemente de que hayan recibido tratamiento sintomático.

Esta celda depende de haber marcado Relación Temporal por IRA’s.

NEUMONÍA RELACIÓN TEMPORAL:

Registre la clave según corresponda a la atención: **0**.Primera vez, **1**.Subsecuente; para lo cual debe haber marcado Relación Temporal por IRA’s.

NOTA: Para mayor información consultar “Manual de enfermedades respiratorias. Prevención, diagnóstico y tratamiento, 2011”, Secretaría de Salud/CeNSIA.

APLICACIÓN DE CÉDULA DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER EN LAS O LOS MENORES DE 18 AÑOS:

Si durante la consulta se aplica la “Cédula de Signos y Síntomas de Sospecha de Cáncer en las y los Menores de 18 años” registre en el espacio la clave correspondiente para especificar al tipo: **1**.Primera vez en el año, **2**.Segunda vez en el año.

NOTA: La aplicación de la cédula debe ser preferentemente 2 veces al año, en un periodo entre 4 y 6 meses. Cuando la aplicación de la cédula de primera vez sea durante el último trimestre del año, la primera aplicación en el siguiente año, se registrará como primera vez en año.

MADRE INFORMADA EN PREVENCIÓN ACCIDENTES PARA MENORES DE 10 AÑOS:

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

Esta acción la debe llevar a cabo la médica o el médico en todas las consultas de niño sano. menor de 10 años, apoyándose con la Hoja de recomendaciones de acuerdo al grupo de edad para la prevención de accidentes. Para mayor detalle de este rubro refiérase a los Lineamientos de la Estrategia de Prevención de Accidentes en el Hogar y Atención de Urgencias Pediátricas en el Primer Nivel, emitidos por la Secretaría de Salud Federal en 2012.

- Marque con “X” en el espacio, para el caso de madres de niño o niña menor de 10 años que hayan sido informadas en la prevención de accidentes.

6.16 INTERVENCIONES GERONTOLÓGICAS

Registre dentro de la celda la clave o las claves según corresponda a la atención brindada a pacientes de 60 y más años de edad, realizadas en los centros integrantes de la RISS por Licenciadas o Licenciados en Gerontología o por los siguientes tipos de personal: **1.MÉDICA(O) PASANTE, 2.MÉDICA(O) GENERAL, 3.MÉDICA(O) RESIDENTE, 4.MÉDICA(O) ESPECIALISTA, 5.PASANTE DE ENFERMERÍA, 6.ENFERMERA(O), 7.PASANTE DE NUTRICIÓN, 8.NUTRIÓLOGA(O), 15.PASANTE DE PSICOLOGÍA, 16.PSICÓLOGA(O), 17.RESIDENTE DE PSIQUIATRÍA, 18.PSIQUIATRÍA, 19.MÉDICA(O) GENERAL HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL, 20.LICENCIADA(O) EN ENFERMERÍA Y OBSTÉTRICIA, 22.PROMOTOR(A) DE SALUD, 24. MÉDICA(O) ESPECIALISTA HABILITADA(O) PARA SALUD MENTAL, 25.LICENCIADA(O) EN GERONTOLOGÍA, 27.PASANTE DE GERONTOLOGÍA** de las siguientes intervenciones gerontológicas: **1.SINTOMATOLOGÍA DEPRESIVA PREVENTIVA, 2.ALTERACIONES DE LA MEMORIA PREVENTIVA, 3.ACTIVIDADES INSTRUMENTALES Y ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA PREVENTIVA, 4.SÍNDROME DE CAÍDAS PREVENTIVA, 5.INCONTINENCIA URINARIA PREVENTIVA, 6.MOTRICIDAD PREVENTIVA, 7.ASESORÍA NUTRICIONAL PREVENTIVA, 8.SINTOMATOLOGÍA DEPRESIVA TRATAMIENTO, 9.ALTERACIONES DE LA MEMORIA TRATAMIENTO, 10.ACTIVIDADES INSTRUMENTALES Y ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA TRATAMIENTO, 11.SÍNDROME DE CAÍDAS TRATAMIENTO, 12.INCONTINENCIA URINARIA TRATAMIENTO, 13.MOTRICIDAD TRATAMIENTO, 14.ASESORÍA NUTRICIONAL TRATAMIENTO.**

Cabe hacer mención que el Tipo de intervención es excluyente entre los tipos de atención es decir que, si se elige el código 1, no es posible agregar el código 8, y así sucesivamente.

6.17 PROMOCIÓN DE LA SALUD:

CONSULTA INTEGRADA DE LÍNEA DE VIDA:

Marque con “X” si durante la consulta la persona recibió al menos 5 acciones de prevención y/o de promoción de la salud, establecidas en la estrategia de Línea de Vida y/o la Cartilla Nacional de Salud; como son orientación alimentaria y nutricional; aplicación de alguna vacuna; detección y control de enfermedades de acuerdo a la edad; atención de salud sexual y reproductiva; prevención de accidentes y lesiones; prevención de adicciones; promoción de actividad física; estrategias y promoción de estilos de vida, lavado de manos e higiene personal, entre otras.

PRESENTA CARTILLA:

Marque con “X” el espacio, en toda consulta en la que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud o recién se le entrega.

ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

 Salud Secretaría de Salud  IMSS-BIENESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

Revise las vacunas aplicadas y con base a la edad indique según corresponda, el código **0** si el Esquema está incompleto, de lo contrario anote **1** para Esquema completo.

NÚMERO DE SOBRES VSO PROMOCIÓN:

Registre en el espacio, el número de sobres que se distribuyen con fines de promoción a población en general o a menores de 5 años sin Enfermedad diarreica.

6.18 REFERIDO POR:

Registre si la o el paciente durante la consulta fue enviado a una unidad de mayor complejidad para su atención.

Anote en el espacio, la clave correspondiente al motivo de la referencia: **1.**Embarazo alto riesgo, **2.**Sospecha cáncer <18 años, **3.**IRA´s, **4.**Neumonía, **6.**Cisticercosis, **7.**Emergencia obstétrica-preeclampsia, **8.**Emergencia obstétrica-hemorragia, **9.**Otra emergencia obstétrica, **5.**Otras.

Considere referencia por sospecha de cáncer: Para a todas y todos los menores de 18 años que hayan sido referidos por sospecha de cáncer a una unidad de mayor complejidad para la confirmación diagnóstica o tratamiento de cáncer. La fuente de llenado es la "Cédula de Signos y Síntomas de Sospecha de Cáncer en las o los Menores de 18 años".

6.19 CONTRARREFERIDO:

Marque con "X" el espacio, cuando la o el paciente es enviado a la unidad que lo refirió después de haber recibido tratamiento y/o si es una unidad de menor complejidad.

6.20 TELECONSULTA

UNIDAD CONSULTANTE DE TELEMEDICINA:

Marque con "X" el espacio, si durante la consulta se realizó la interconsulta a distancia con otra unidad, independiente del motivo de consulta o el servicio interconsultado.

Entiéndase por **unidad consultante** al establecimiento médico en el que la o el paciente y el personal de la salud, recibirán atención médica a distancia.

TELECONSULTA:

Este espacio está reservado para la unidad interconsultante, que de manera simultánea reportará si se llevó a cabo la consulta a distancia.

Anote en el espacio del inciso **a)** el código **1**, si durante la teleconsulta se llevó a cabo la consulta a distancia, es decir el prestador del servicio otorgó la consulta por vía remota mediante videoconferencia con alguna plataforma tecnológica con la unidad consultante donde la o el paciente se encuentra de manera presencial, en caso de no ser así anote **0=NO**.

Adicionalmente en el espacio del inciso **b)** anote el código de el o los estudios de gabinete que se hayan valorado a distancia (telemedicina) según corresponda: **1.**USG, **2.**ECG, **3.**RAYOS X, **4.**TOMOGRFÍA, **5.**RESONANCIA MAGNETICA, **6.**MASTOGRAFÍA, **7.**OTROS.

 Salud Secretaría de Salud	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

MODALIDAD DE CONSULTA A DISTANCIA:

Anote **1** si fue en Tiempo Real o **2** si fue en Tiempo Diferido.

El Tiempo real permite realizar consultas a través de la videoconferencia por parte de la médica o el médico solicitante con la o el paciente y la o el especialista a fin de obtener criterios diagnósticos especializados.

El Tiempo Diferido se refiere a que la o el especialista seleccionado y la o el coordinador del área reciben a través de un expediente clínico electrónico o software de telemedicina el paquete con la información clínica y paraclínica del caso y envía la respuesta por el mismo medio en un plazo no mayor a 24hrs.

6.21 FECHA DE PRÓXIMA CITA:

Anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha de programación de la siguiente consulta.

 Salud Secretaría de Salud	INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA HOJA DIARIA DE CONSULTA EXTERNA – VERSIÓN 2025	
	CLAVE DEL DOCUMENTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:
	SINBA-SIS-01-P	3 de diciembre de 2024

7 IMPORTANTE:

Previo a concluir la atención revise que se hayan registrado adecuadamente los datos relacionados a la consulta si hay omisión de datos obligatorios no será posible realizar la captura en el aplicativo, por lo que se eliminará la consulta relacionada a esa la línea; para evitar retraso en el proceso, al terminar cada consulta, revise los diagnósticos, anote con color rojo el código de la CIE-10, sólo se aceptará el 5% de registros con CIE-10 genérica (R69X); al finalizar el día turne sus Hojas si cuenta con un área designada para completar la asignación de códigos CIE-10 antes de ser capturadas las consultas.

Gobierno de México
Secretaría de Salud
Dirección General de Información en Salud

Instructivo de llenado de la
Hoja Diaria de Consulta Externa
(SINBA-SIS-01-P)
VERSIÓN 2025

Sistema Nacional de Información
Básica en Materia de Salud

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México

